

ANEXO

IMPLANTACIÓN DE LAS NUEVAS MEDIDAS DE CONTROL DE RIESGOS: CLASIFICACIÓN POR CATEGORÍAS DE LIQUIDEZ Y GRUPOS DE EMISORES

Como continuación de la nota de prensa publicada el 2 de julio de 2003, este documento ofrece información adicional sobre la clasificación de los activos de la lista “uno” en distintas categorías de liquidez. En él también se detallan las modificaciones efectuadas en la base de datos de activos admitidos (EAD, siglas de su denominación en inglés, *Eligible Assets Database*) en cuanto a la distribución de emisores en determinados grupos de emisores y categorías de liquidez.

Los nuevos recortes de valoración se aplicarán tras la publicación de la versión revisada del documento titulado: “La política monetaria única en la zona del euro: documentación general sobre los instrumentos y los procedimientos de la política monetaria del Eurosistema”, prevista para el primer trimestre del 2004.

Los activos de garantía de la lista “uno” deberán incluirse en una de las cuatro categorías de liquidez, ordenadas de mayor a menor grado de liquidez, basadas en la clasificación por emisores y tipos de activos. Todas las combinaciones posibles de grupos de emisores y tipos de activos según las distintas categorías de liquidez se describen en el cuadro siguiente:

Categorías de liquidez y grupos de emisores para los activos de la lista “uno”

		CATEGORÍAS DE LIQUIDEZ			
		Categoría I	Categoría II	Categoría III	Categoría IV ¹
GRUPOS DE EMISORES					
Bancos centrales	IG1	Deuda (AT01); notas a medio plazo (AT02); letras/pagarés de empresa/certificados de depósito (AT03)	-	-	Otros activos titulizados/bonos de titulización/bonos de titulización hipotecaria (AT11)
Administración Central	IG2	Deuda pública (AT01); notas a medio plazo (AT02); letras/pagarés de empresa/certificados de depósito (AT03)	-	-	Otros activos titulizados/bonos de titulización/bonos de titulización hipotecaria (AT11)
Empresas y otros emisores	IG3	-	-	Deuda (AT01); notas a medio plazo (AT02); letras/pagarés de empresa/certificados de depósito (AT03)	Otros activos titulizados/bonos de titulización/bonos de titulización hipotecaria (AT11)
Entidades de crédito (excluidos los institutos públicos de financiación que son entidades de crédito ²)	IG4	-	Grandes emisiones tipo Pfandbriefe (AT09)	Deuda (AT01); notas a medio plazo (AT02); letras/pagarés de empresa/certificados de depósito (AT03); emisiones tipo Pfandbriefe-(AT10)	Otros activos titulizados/bonos de titulización/bonos de titulización hipotecaria (AT11)
Administraciones regionales y locales	IG5	-	Deuda pública (AT01); notas a medio plazo (AT02); letras/pagarés de empresa/certificados de depósito (AT03)	-	Otros activos titulizados/bonos de titulización/bonos de titulización hipotecaria (AT11)
Organismos supranacionales	IG6	-	Deuda (AT01); notas a medio plazo (AT02); letras/pagarés de empresa /certificados de depósito (AT03)	-	Otros activos titulizados/bonos de titulización/bonos de titulización hipotecaria (AT11)
Institutos públicos de financiación que no son entidades de crédito	IG7	-	Deuda (AT01); notas a medio plazo (AT02); letras/pagarés de empresa/certificados de depósito (AT03)	-	Otros activos titulizados/bonos de titulización/bonos de titulización hipotecaria (AT11)
Institutos públicos de financiación que son entidades de crédito	IG8	-	Deuda (AT01); notas a medio plazo (AT02); letras/pagarés de empresa/certificados de depósito (AT03); grandes emisiones tipo Pfandbriefe (AT09); emisiones tipo Pfandbriefe(AT10)	-	Otros activos titulizados/bonos de titulización/bonos de titulización hipotecaria (AT11)

En general, la clasificación por grupos de emisores determina la categoría de liquidez. Sin embargo, todos los bonos de titulización se incluyen en la categoría de liquidez IV, independientemente del grupo emisor; todas las grandes emisiones tipo Pfandbriefe se reúnen en la categoría de liquidez II, y todos los demás valores emitidos por las entidades de crédito están comprendidos en la categoría III. Las entidades de contrapartida podrán identificar los valores incluidos en las emisiones tipo Pfandbriefe consultando la base de datos de activos admitidos (*Eligible Assets Database*), que se encuentra en la dirección del BCE en Internet. Las emisiones tipo Pfandbriefe se incluyen en la categoría de grandes emisiones tipo Pfandbriefe cuando el volumen emitido no es inferior a los 500 millones de euros y al menos dos creadores de mercado proporcionan regularmente cotizaciones de oferta y demanda.

¹ Bonos de titulización, excluidas las emisiones tipo Pfandbriefe.

² Como resultado de la creación del grupo de emisores “Institutos públicos de financiación que son entidades de crédito”, el grupo “Entidades de crédito” (IG4 en la EAD) ha pasado a denominarse “Entidades de crédito (excluidos los institutos públicos de financiación que son entidades de crédito)”.

Además de las grandes emisiones tipo Pfandbriefe y de los valores emitidos por las Administraciones regionales y locales y por los organismos supranacionales, la categoría de liquidez II incluye los valores emitidos por los emisores clasificados por el BCE como institutos públicos de financiación. Los valores emitidos por otros institutos públicos de financiación forman parte de la categoría de liquidez III. La selección de los emisores clasificados por el BCE como institutos públicos de financiación se revisará anualmente.

Para reflejar con claridad el tipo de emisor y permitir la aplicación adecuada de los criterios de selección de los activos de garantía, en el grupo de institutos públicos de financiación clasificados en la categoría de liquidez II se ha introducido una distinción entre “Institutos públicos de financiación que no son entidades de crédito” (IG7 en la EAD) e “Institutos públicos de financiación que son entidades de crédito” (IG8 en la EAD).

El grupo emisor “Empresas” (IG3 en la EAD) se ha ampliado, pasando a denominarse “Empresas y otros emisores” (IG3 en la EAD). Además de los emisores empresariales, este grupo incluirá a todos los emisores que no estén clasificados específicamente en ningún otro grupo.

La lista de activos de garantía se publica hoy en la dirección del BCE en Internet, donde también se podrá consultar un cuadro sinóptico de la lista de activos de garantía, que proporcionará una perspectiva clara de las distintas categorías de liquidez en las que se clasifican los activos. Hasta que se publique la versión revisada del documento titulado “La política monetaria única en la zona del euro: documentación general sobre los instrumentos y los procedimientos de política monetaria del Eurosistema”, las entidades de contrapartida podrán obtener los nuevos códigos para los grupos de emisores y los tipos de activos, así como la categoría de liquidez correspondiente consultando la base de datos de activos admitidos (*Eligible Assets Database*), que se encuentra en la dirección del BCE en Internet.

Una vez publicado el citado documento, el BCE dará a conocer en su sitio web los nuevos códigos para las categorías de liquidez de los activos de garantía de la lista “uno”, los códigos modificados para los activos de la lista “dos” y los nuevos recortes de valoración.